SERVICIO “AULA MADRUGADORA”

PLAN CORRESPONSABLES CURSO 2026/2027

INSCRIPCIONES ABIERTAS

Buenos días:

Os informamos de que se abre el plazo de inscripción para el servicio de Aula Madrugadora correspondiente al curso 2026/2027. Este servicio está financiado por el Plan Corresponsables, promovido por el Ministerio de Igualdad y el Instituto de la Mujer, con el objetivo de facilitar la conciliación familiar desde una perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres.

🔹 IMPORTANTE

Aunque el servicio está subvencionado, no se puede garantizar la gratuidad completa para todos los usuarios/as, ya que el coste final dependerá de la dotación económica asignada al centro y del número de inscripciones.

Una vez Educación nos facilite las instrucciones definitivas, os informaremos de las cuotas definitivas del servicio.

📌 Para considerarse usuario fijo, se debe asistir un mínimo de 7 días al mes. De lo contrario, se considerará usuario eventual, avisando al coordinador con al menos 24 horas de antelación.

🕖 HORARIOS DE ENTRADA

Las entradas al servicio de Aula Madrugadora se realizarán exclusivamente en las siguientes franjas horarias:

De 7:30 a 7:35 horas

De 7:45 a 7:50 horas

De 8:00 a 8:30 horas

⏰ IMPORTANTE: La puerta se cerrará al finalizar cada una de estas franjas horarias. Una vez cerrada, no será posible acceder al servicio de Aula Madrugadora.

Si el alumno/a no entra antes de las 8:30 deberá entrar al centro a las 9:00 horas, en el horario habitual de entrada.

Rogamos a las familias respetar estos horarios para garantizar el correcto funcionamiento y la organización del servicio.

📝 INSCRIPCIONES

Plazo de inscripción: Hasta el 4 de septiembre.

Formulario de inscripción (uno por alumno/a): https://actexaragon.com/ceip-zaragoza-sur/

En el formulario se solicitará indicar la fecha de inicio del servicio. Si vais a comenzar en octubre, por favor seleccionad esa opción ya en la inscripción para poder organizar correctamente los grupos.

📥 BAJAS

Las bajas deben solicitarse hasta el 25 del mes anterior al que se quiere dejar de usar el servicio.

Si no se cursa la baja en ese plazo, se deberá abonar igualmente la mensualidad correspondiente.

En caso de solicitar la baja del servicio, deberá transcurrir un plazo mínimo de dos meses antes de poder gestionar una nueva alta. Esta medida aplica sin excepciones y está diseñada para asegurar una correcta administración de los recursos.

Unos días antes del inicio del servicio, Actex enviará más información detallada a las familias.

📞 Para cualquier duda, puedes contactar con:

Astrid: 617 867 964

Correo electrónico: zaragozasur@actexaragon.com